

CONSIDERANDO

- Que* el cantón **ANTONIO ANTE**, de la provincia de Imbabura, celebra muy alborozado el **SEXAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización;
- Que* este próspero cantón, cuna de hijos ilustres, que han elevado el nombre de este girón de la Patria a nivel nacional, experimenta un permanente progreso;
- Que* por el trabajo mancomunado de sus Autoridades, organizaciones populares, movimientos sociales, Antonio Ante ha alcanzado altos niveles en el campo, cultural, económico y artesanal;
- Que* es obligación de los poderes del Estado y particularmente del H. Congreso Nacional, reconocer la trascendencia de las fechas históricas y la acción positiva de los pueblos de la Patria, elevando el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al cantón **ANTONIO ANTE**, de la provincia de Imbabura, a sus Autoridades, al pueblo en general, al conmemorar el **LXVI ANIVERSARIO** de cantonización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la comunidad, la provincia y el país.

El señor doctor **ANTONIO POSSO SALGADO**, Diputado por la provincia de Imbabura, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

CCM/PA


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL